



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00388-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 22 de junio de 2022, estando pendiente de una carga procesal que le incumbe únicamente a las partes, lo cual es realizar las diligencias de notificación a la heredera citada BERTA CECILIA MUÑOZ ARANGO, conforme a lo requerido en proveído del 22 de junio de 2022 y reiterado en auto del 31 de octubre de 2022, se procede INACTIVAR la corriente causa, para lo cual, se efectuará anotación correspondiente, en el programa de Gestión Judicial.

CÚMPLASE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8177378fce89cfb636ccb11d0a3a4beccc8e0909647dd1567d730cc616ef78**

Documento generado en 07/12/2022 04:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>